

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de junio de 2023, a las 12:15 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Darío Francisco Dolz Fernández, Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuenca.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesora Jurídica Municipal.
- D. Luis Alberto Marín Ruiz, Interventor General Acctal.
- D. Juan José Arteaga Martínez, Jefe Sección del Servicio Municipal de Obras y Movilidad.

Orden del día

1.- Dación de cuenta de los informes desfavorables sobre cumplimento requisitos solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (art. 159 LCSP): 1/2023 - Reparación muro, instalaciones, cerramiento y acerado de la parcela sita en la Av. de la Policía Nacional. Cuenca. -Edificación sin finalizar sede CEOE-.

Se Expone

1.- Dación de cuenta de los informes desfavorables sobre cumplimento requisitos solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional (art. 159 LCSP): 1/2023 - Reparación muro, instalaciones, cerramiento y acerado de la parcela sita en la Av. de la Policía Nacional. Cuenca. -Edificación sin finalizar sede CEOE-.

Iniciada la sesión, por el Sr. Martínez, Secretario de la Mesa, se de cuenta de los informes desfavorables emitidos por el Interventor General Acctal., en fecha 12 de junio de 2023 y por el Jefe de Sección del Servicio Municipal de Obras y Movilidad, de





fecha 23 de junio de 2023, respecto a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, respectivamente, aportada por el licitador "NIF: B14809628 PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.", entidad propuesta para la adjudicación de las obras denominadas "Reparación muro, instalaciones, cerramiento y acerado de la parcela sita en Avda. de la Policía Nacional. Cuenca -Edificación sin finalizar sede CEOE-

De la lectura de ambos informes se concluye:

En cuanto al informe de análisis de la solvencia económica, de conformidad con da documentación presentada, así como las cuentas anuales de 2021 aportadas (últimas aprobadas):

- No consta certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca que si está solicitado.
- No consta declaración sobre el volumen anual de negocios.
- El Fondo de Maniobra resultante de las cuentas anuales es negativo

A la vista de la documentación suministrada la Intervención General INFORMA DESFAVORABLEMENTE la solvencia económica.

Por el Sr. Secretario de la Mesa se hace constar que el certificado de estar al corriente con el Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, que había sido solicitado, ya ha sido emitido por la Tesorera Municipal, con fecha 12 de junio de 2023, en el que se hace constar que esta entidad no figura como contribuyente en ninguno de los padrones cobratorios del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

En relación con el informe de análisis de la solvencia técnica, respecto a la documentación aportada, el informe técnico concluye:

Se entiende que no puede considerarse el documento ACTA DE RECEPCIÓN de las OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL MONTE PÚBLICO UPA PARA EL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO de la Junta de Andalucía, ya que no se ha presentado certificado de buena ejecución. En referencia a los certificados de buena ejecución presentados, no consta en ninguno de ellos la ejecución de muros de contención de tierras, muros de hormigón armado, o estructuras de hormigón armado, que se trata del trabajo principal de las obras proyectadas, requiriendo estos trabajos unos medios auxiliares, técnicas y métodos de trabajo específicos, siendo aproximadamente el 72 % de la obra proyectada. Por ello se





ha considerado que NO SE ACREDITA QUE LOS TRABAJOS EFECTUADOS SEAN DEL MISMO TIPO O NATURALEZA a efectos de considerar los Certificados de Buena ejecución presentados, según los criterios de selección relativos a la solvencia técnica o profesional del empresario establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas.

A tenor del contenido de ambos informes, así como lo recogido en el acta de la sesión celebrada, por esta Mesa de Contratación, el día 26 de mayo de 2023, por unanimidad, se acuerda proponer al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por la entidad "NIF: B16155517 CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L." por haber realizado una oferta económica superior al tipo de licitación establecido en la convocatoria, en la cláusula 3º del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación.

SEGUNDO: Excluir la oferta presentada por la entidad "NIF: B14809628 PROVIAL MOBILIARIO URBANO, S.L.U.", por no cumplir los criterios de selección del contratista, solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional, exigidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación.

TERCERO: Excluidos los dos licitadores presentados, declarar desierta la licitación convocada para la contratación de las obras denominadas "Reparación muro, instalaciones, cerramiento y acerado de la parcela sita en Avda. de la Policía Nacional. Cuenca -Edificación sin finalizar sede CEOE-".

Yo, como Secretario, certifico.

